



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2318-R-UNICA-2018

Ica, 28 de Setiembre del 2018.

VISTO:

El Oficio N° 0802-D-FIAS-UNICA-2018 del 19 de Setiembre de 2018, del Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, quien remite la Resolución Decanal N° 0286-2018-D/FIAS-UNICA para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, según el Artículo 18° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza su régimen académico a través de Facultades. Las Facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Funcionan como órganos de línea, responsables de la Formación Profesional, la Investigación científica y Tecnológica, la Proyección social y la Producción de bienes y prestación de servicios, en áreas afines;

Que, de acuerdo al Artículo 125° del Estatuto Universitario, "Incubadora de Empresas", La Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y



microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones. Cada Facultad establece la reglamentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0286-2018-D/FIAS-UNICA del 7 de Agosto de 2018 el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, designar la Comisión de elaboración del proyecto de Empresa Universitaria denominado: "Laboratorio Ambiental" de la referida Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR la Resolución Decanal N° 0286-2018-D/FIAS-UNICA del 7 de Agosto de 2018, emitida por el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: DESIGNAR la COMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EMPRESA UNIVERSITARIA DENOMINADO: "LABORATORIO AMBIENTAL" de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, integrada de la siguiente manera:

- Dr. Luis Alberto Massa Palacios Presidente
- Dr. Rene De la Torre Castro
- Mag. Magno Cuba Atahua

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

CERTIFICA



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL